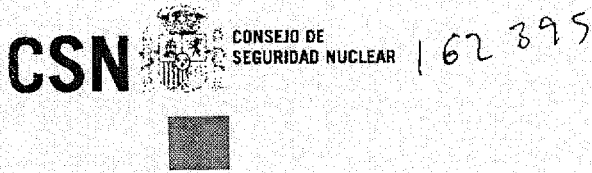


CSN/AIN/11/IRA-2125/07



Hoja 1 de 2
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 3024
Fecha: 19-02-2007 13:23

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

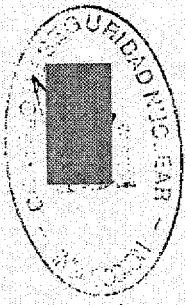
CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de febrero de dos mil siete, en el Departamento de Genética. Facultad de Ciencias Biológicas. Universidad Complutense de Madrid, sita en la A [REDACTED] s/n. Madrid

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Investigación, cuya última autorización, fue concedida por la Dirección General de la Energía. Ministerio de Industria y Energía, en fecha 4 de septiembre de 1995.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Profesor Titular y [REDACTED] de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



CSN/AIN/11/IRA-2125/07



Hoja 2 de 2

- En la instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba almacenado material radiactivo, en el interior de un frigorífico, marcado con F [REDACTED]-----
- Disponían de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] modelo 900 nº.45882, calibrado en el [REDACTED] en fecha 2004.-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Los residuos radiactivos generados se encontraban almacenados en condiciones de seguridad, en espera de su eliminación previo decaimiento, anotándose en el Diario de Operación.-----
- Disponibles medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas.-----
- Fue revisada la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 28.2.96; Licencias de Operación; Registros dosimétricos relativos a 2 usuarios(muñeca) y uno de incidencias(solapa), al mes de diciembre de 2006, sin valores significativos, estando clasificados en categoría "B".-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de febrero de dos mil siete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "DEPARTAMENTO DE GENÉTICA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con el Acta de Inspección.

[REDACTED]

[REDACTED]

15-Febrero-2007